GTA NÚMERO 3

Función primordial de las municipales

Prestación de servicios, como organización de eventos cívicos, recolección de impuestos, alumbrado público, limpieza de caños y lugares de recreo, mantenimiento de caminos, ordenamiento urbano, entre otros. Es importante destacar la existencia de comités con fines específicos dentro del mismo gobierno local: Comités de Deportes, Recreación y Cultura, Comités de la Persona Joven, Oficina de la Mujer, entre otras secciones especializadas.

Organismos de apoyo a la gestión municipal

• Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, la Red de Mujeres Municipalistas, la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (Conadeco), y las llamadas Federaciones de Municipalidades.

Cuerpo jurídico que tutela la municipalidad

 Código Municipal, la Ley General de Administración Pública y la misma Constitución Política.

Mecanismos de participación ciudadana local

Sufragio: (Deber y Derecho) (Directo, Secreto, Universal)

Cabildo: Eran el equivalente al municipio actual, no necesariamente hacía referencia a una consulta popular, sino propiamente al grupo de representantes de ese organismo. Desde la edad media se utilizan como edificios de juntas de religiosos. En el nuevo mundo (América) se implementó como en temas de (economía, educación y salud comunal)

Plebiscito: Consulta popular llevada a cabo en un núcleo poblacional determinado para temas relacionados generalmente con territorialidad (ampliación de número de distritos cantones o distritos, por ejemplo) y soberanía que puede entonces transformar la condición política o territorial de un espacio geográfico específico

Referéndum: Consulta popular que trasciende los alcances del municipio, toda vez que puede aplicarse también a una consulta a nivel nacional (ejemplo tratado de libre comercio). Se convoca cuando se trata de reformas o variantes en temas legales, textos y nomas jurídicas. El referéndum pude ser convocado por los ciudadanos mediante la recolección de firmas de un total de 5% del padrón electoral.

Audiencias públicas: Consulta popular, son convocadas por instituciones públicas (ICE, ARESEP). Las mismas municipalidades pueden convocar a audiencias públicas para tomar posibles acuerdos o trasladar información a los habitantes sobre proyectos, o programas relacionados con el desarrollo del cantón. Es un interesante espacio de diálogo participación, formulación de preguntas y opiniones varias sobre el tema a tratar.

Ley de iniciativa popular: Espacio de participación popular situado en el mismo Poder Legislativo: se trata de la Oficina de iniciativa popular.

GTA NÚMERO 4

Asociaciones de desarrollo

Las asociaciones son determinantes en el desarrollo de un núcleo poblacional, formadoras de liderazgo y estímulo a la participación ciudadana. Tan importantes son que incluso tiene rango constitucional:

"Artículo 25- Los habitantes de la República, tiene derecho de asociarse para fines lícitos. Nadie puede ser obligado a formar parte de asociación alguna".

Asociación es la unión de personas que en forma voluntaria acuerdan reunirse permanentemente para llevar a cabo un fin común lícito o legal, y que no tenga un carácter eminentemente lucrativo. Existen infinidades temáticas en cuanto al carácter de cada asociación, como por ejemplo deportivas, ambientalistas y solidaristas.

Una asociación exige en tanto el trabajo en equipo, la tolerancia a las diferencias de criterio, un plan de trabajo, objetivos específicos, respeto profundo a cada miembro, e interés genuino por el mejoramiento individual y colectivo del entorno en el cual usted se desarrolla. Las asociaciones de desarrollo empoderan al ciudadano, le da oportunidades de formular soluciones, democratiza la toma de decisiones y estimula la generación de liderazgos y aptitudes de individuos, trabajo en equipo e interés por la calidad de vida individual y colectiva, valores y aspectos positivos que de otro modo podrían no mostrarse en toda su capacidad.

Grupos artísticos, deportivos, culturales, ambientales, religiosos

En forma general estas actividades y agrupaciones son de carácter formativo, recreativo, artístico, deportivo y cultural. Llevadas a cabo en forma planificada y ordenada desde el gobierno municipal —a través de Comités de la Persona Joven o Comisiones de Cultura- y con el apoyo de asociaciones y grupos culturales locales, constituyen un destacado espacio de estímulo de talentos y la prevención del delito. Están pueden resultar enormemente productivas para las instituciones educativas y el cantón en general.

La participación y la representación de la ciudadanía juvenil y adulta en los ámbitos institucional, local y nacional

Desde la participación en la institución educativa, hasta la que cada ciudadano debe lograr a nivel nacional, pasando por su comunidad. Como parte de un proceso de vivenciar los valores democráticos, los procesos electorales estudiantiles resultan inmejorables.

Poner en práctica las actividades cívicas electorales y las lleva a la cotidianidad del estudiante y ciudadano, que valores y actitudes democráticas como el trabajo en equipo, organización y formulación de soluciones, la tolerancia y respeto se pongan en práctica. Igualmente involucran y responsabilizan al estudiante y ciudadano con su entorno inmediato y el mejoramiento de este.

De la misma forma propician el estímulo a talentos y habilidades como la del liderazgo, los diseños gráficos, gerencias y dirección de grupos sociales, y desarrollan en el estudiante y

ciudadano la necesidad de analizar propuestas y realizarse preguntas sobre opciones políticas.

Es innegable que los espacios de participación y representación de la persona joven y adulta permiten formular analogías entre procesos institucionales y nacionales, con fortalezas y debilidades de ambos, a través del ejercicio del sufragio con todas sus características básicas y permite vivenciarlas.